XIMENA GOICOCHEA DE LEVEAU
NOTARIA - ABOGADA
Moyobamba - San Martín

ACTA N° 004-2020, CORRESPONDIENTE A LA CUARTA SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL CONCEJO MUNICIPAL PROVINCIAL DE MOYOBAMBA, LLEVADA A CABO EL DÍA MARTES VEINTICINCO DE FEBRERO DEL DOS MIL VEINTE, CONVOCADA Y PRESIDIDA POR EL ALCALDE GASTELO HUAMÁN CHINCHAY.

LUGAR : DESPACHO DE ALCALDÍA

FECHA : MARTES, 25 DE FEBRERO DEL 2020

En la ciudad de Moyobamba, siendo la una con cincuenta y cinco minutos de la tarde del día martes veinticinco de febrero del dos mil veinte, en el Despacho de Alcaldía, reunidos el señor alcalde Gastelo Huamán Chinchay Alcalde Provincial de Moyobamba; con la asistencia de los señores regidores: Wildor Naval Serrano, el regidor Elver Iván Gonzales Gaviño expresa que el regidor en mención no podrá asistir a la sesión porque se encuentra en la ciudad de Tarapoto por motivos personales y en su retorno estará haciendo su justificación, el señor alcalde somete a votación la justificación del regidor Wildor Naval Serrano, aprobado por mayoría, Gerardo Cáceres Bardalez, regidor Elver Iván Gonzales Gaviño, regidor Aristedes Quiroz Gil, Wilfredo Cieza Yroreta, Karen Gesia Vásquez Tentest, Richard Rojas Gonzáles, Diana Martínez Chuquizuta, Luis Fernando Vásquez Del Águila, regidora Victoria López Arbildo, regidor Ronald Julca Urquiza. Para llevar a cabo la cuarta Sesión Extraordinaria del Concejo Provincial de Moyobamba, asistiendo como Secretaria General, Abog. Valeria Eunice Monteza Beas; con el quórum respectivo de los miembros del Concejo, y contando con la presencia de los señores funcionarios de esta Municipalidad, el señor Alcalde declara abierta la sesión extraordinaria N°04. Tenemos el acta extraordinaria N°03 señores regidores para eso vamos a someter a votación levantando sus manos los presentes para su aprobación y visación, **aprobado por** mayoría señorita secretaria, quien no va firmar el acta es la regidora Victoria López Arbildo. Muchas gracias señores regidores vamos a pasar a la agenda a tratar.

AGENDA A TRATAR:

1. Aceptar la donación por parte de PROVIAS DESCENTRALIZADO a favor de la municipalidad Provincial de Moyobamba, de 2,500 galones de petróleo por el importe de S/ 30.000.00, en atención al mantenimiento vial, "Atención de Emergencia Vial en el Camino Vecinal SM-620 San Marcos- Nuevo Horizonte- Alto Perú, Distrito de Soritor, provincia de Moyobamba- San Martín".

ESTACIÓN ORDEN DEL DÍA

1. Informe N°020-2020-MPM-GAF/UC, de fecha 24 de febrero del 2020.
2. Informe Legal N°039-2020-MPM/OAJ, de fecha 20 de febrero del 2020.

INTERVIENE LA SECRETARIA GENERAL VALERIA EUNICE MONTEZA BEAS, bien señores miembros del concejo todo el expediente que se ha generado es en atención al oficio N° 021-2020 del instituto vial provincial de fecha 10 de febrero:

Asunto: Solicito Nota Contable

090849

XIMENA GOICOCHEA DE LEVEAU
NOTARIA - ABOGADA
Moyobamba - San Martín

Referencia: Acta de Transferencia de Combustible a la entidad ejecutora

Tengo el agrado de dirigirme a usted para saludarlo cordialmente, y por medio del presente solicitarle la Nota Contable en atención al mantenimiento vial en el camino vecinal SM -620: SAN MARCOS - NUEVO HORIZONTE - ALTO PERÜ, DISTRITO DE SORITOR - PROVINCIA DE MOYOBAMBA - SAN MARTÍN, según la Orden de Compra - Guía de Internamiento Nº 2020 - 00003 de fecha 04/02/2020, por el monto de S/. 30,000.00 (Treinta Mil y 00/100 Soles).

Al presente adjunto los siguientes documentos:

- Copia fotostática del Acta de transferencia de combustible
- Copia fotostática Orden de compra/Guía de internamiento Nº2020-00003.
- Copia fotostática Autorización para pago con abono en cuenta
- Copia fotostática Factura electrónica Nº FF 01-00020971.
- Guía de remisión remitente Nº006-Nº001338
- Constancia de pago mediante transferencia electrónica
- Ficha de reporte de atención de emergencia vial
- Modelo de Nota de Contabilidad

Sin otro en particular, hago propicia la oportunidad para expresarle las muestras de mi especial consideración y estima.
En atención a esto también señor alcalde se emitió el Informe N°070-2020 –GAF con el cual cuenta lo siguiente: este informe ha sido dirigido desde la gerencia de administración y finanzas hacia la gerencia **municipal que dice:**

Por medio del presente me dirijo a usted en atención al documento de la referencia, para informarle respecto a la transferencia de combustible para la intervención del mantenimiento vial en el camino vecinal SM - 620: San Marcos - Nuevo Horizonte - Alto Perú - Distrito de Soritor Provincia de Moyobamba San Martín, lo siguiente:

1. Con fecha 04.02.2020 se suscribe el Acta de Transferencia de combustible a la Entidad Ejecutora, en este caso la Municipalidad Provincial de Moyobamba, y por otra parte el servidor Ing. Carlos Delgado Loayza con DNI 20109309 coordinador de la Unidad Zonal de San Martin de PROVIAS del PROVIAS DESCENTRALIZADO recibiendo la cantidad de 2,500 galones de petróleo, dicho combustible será utilizado en le carretera ATENCIÓN DE EMERGENCIA VIAL EN EL CAMINO VECINAL SM -620: SAN MARCO -NUEVO HORIZONTE - ALTO PERÚ, DISTRITO DE SORITOR, PROVINCIA DE MOYOBAMBA-SAN MARTIN, según la Orden de Compra - Guía de Internamiento Nº 2020-00003 de fecha 04.02.2020 por el importe de S/ 30,000.00 soles. Indicando que la presente transferencia genera operación recíproca, por lo que se deberá registrar la Nota Contable en el SIAF, con el RUC Nº 20380419247 Provias Descentralizado, debiendo hacer llegar la misma en un plazo de 1O días calendarios.

2. Con fecha 10.02.2020 el Gerente General del Instituto Vial Provincial solicita la Nota Contable en **atención al mantenimiento vial en el camino vecinal SM -620: San Marcos - Nuevo Horizonte -Alto Perú,** Distrito de Soritor - Provincia de Moyobamba -San Martín, **según Orden de Compra- Guía de Internamiento N° 2020-00003 de fecha 04.02.2020** por el monto de S/ 30,000.00, adjuntando copia **fotostática del Acta de Transferencia de Combustible, copia fotostática de la Orden de Compra/Guía de** internamiento N° 2020-00003, copia fotostática de Factura electrónica N° FE 01-00020971, Guía de

XIMENA GOICOCHEA DE LEVEAU
NOTARIA - ABOGADA
Moyobamba - San Martín

remisión remitente N° 006-Nº001338, constancia de pago mediante transferencia electrónica, ficha de reporte de atención de emergencia vial y modelo de nota de contabilidad (no adjunta esta última).

3. Con Nota Informativa N° 280-2020-MPM-GAF/OL de fecha 14.02.2020, la Oficina de Logística manifiesta que no podrá realizar acciones administrativas antes que la mencionada transferencia sea aprobada por el Concejo por tratarse de bienes que han sido adquiridos con recursos públicos. Por lo que devuelve el expediente para que sea elevado al Concejo y aprobada la transferencia a fin de que la Oficina de Logística disponga de los bienes transferido a fin de realizar el adecuado y correcto uso de los fondos públicos.

Por lo antes expuesto, remito a su Despacho a fin de que por su intermedio sea elevado a Concejo para su aprobación correspondiente.

Sin otro particular es todo cuanto informo a su Despacho para su conocimiento y fines pertinentes, salvo mejor parecer.

Asimismo el Informe Legal N°039-2020-MPM/OAJ, de fecha 20 de febrero del 2020, mediante el cual la oficina de asesoría jurídica hace mención de los antecedentes y finalmente concluye:

5.1. Que, es procedente tramitar lo peticionado en mérito a los antecedentes expuestos.

5.2. Que, deberá remitirse a través de la Oficina de Secretaria General todo lo actuado a la Comisión de Regidores de la materia para realizar la evaluación correspondiente en estricto cumplimiento de lo estipulado en el R.I.C. de la Municipalidad Provincial de Moyobamba, brindándole el soporte técnico y legal que corresponda para la toma de decisión.

5.3. Que, emitido el dictamen correspondiente deberá elevarse a Sesión del Pleno del Concejo a efectos de que en estricto cumplimiento de sus atribuciones y facultades señaladas en la Ley Orgánica de Municipalidades, proceda a aceptar la donación por parte de PROVIAS DESCENTRALIZADO a favor de la Municipalidad Provincial de Moyobamba, de 2,500 galones de petróleo por el importe de S/ 30,000.00, en atención al mantenimiento vial: "Atención de Emergencia Vial en el Camino Vecinal SM-620 San Marcos - Nuevo Horizonte - Alto Perú, distrito de Soritor, provincia de Moyobamba - San Martín.

Como un último documento tenemos el Informe N°020-2020-MPM-GAF/UC, de fecha 24 de febrero del 2020 con el cual señala lo siguiente la contadora encargada de la gerencia de administración y finanzas. Por medio del presente me dirijo a usted para saludarle cordialmente y al mismo tiempo en atención a los documentos de referencia, hacerle llegar la Nota Contable Nº 0003 TRANSFERENCIA RECIBIDA DE 2500 GALONES DE PETRÓLEO DE PROVIAS DESCENTRALIZADO. Con un importe de S/ 30, 000 Soles. En atención al mantenimiento vial "Atención de Emergencia Vial en el Camino Vecinal SM-620 San Marcos - Nuevo Horizonte- Alto Perú, Distrito de Soritor, Provincia de Moyobamba - San Martín".

Es todo lo que le informo para los fines pertinentes.

Atentamente, contador general (e).

INTERVIENE EL ALCALDE GASTELO HUAMÁN CHINCHAY, gracias señorita secretaria escuchado lo leído la donación por parte de provias descentralizado a favor de la municipalidad provincial de Moyobamba de

XIMENA GOICOCHEA DE LEVEAU
NOTARIA - ABOGADA
Moyobamba - San Martín

2.500 galones de combustible para eso señores regidores pido su aprobación de su voto para que el gerente del Instituto Vial Provincial de Moyobamba nos informe en cuanto a la donación de esos 2.500 galones de combustible, **aprobado por mayoría** señorita secretaria, adelante.

INTERVIENE EL GERENTE DEL INSTITUTO VIAL PROVINCIAL MAG. JOSÉ LUIS LÓPEZ VÁSQUEZ, buenas tardes señor alcalde, señores regidores cuando se suscitó el fenómeno de Soritor se afectó la vía de San Marcos Alto Perú inmediatamente la brigada de la municipalidad y el IVP se constituyeron a la zona y por la necesidad que se tenía en ese momento se coordinó con el alcalde y se elaboró la ficha de intervención esa ficha de intervención se ha tramitado ante provias descentralizado a fin de obtener combustible y pueda ser rehabilitada esta zona, el ofrecimiento en base a las coordinaciones que se hicieron fue de 5.000 mil galones la primera remesa que ha ingresado a la municipalidad es de 2.500 galones una vez concluido estos 2.500 galones se ha solicitado una nueva remesa para completar el total de lo coordinado para poder rehabilitar esta vía, el combustible ya fue entregado y se viene utilizando en la rehabilitación de esta vía pero se necesita la aprobación de donación por parte del concejo para seguir con los trámites administrativos, es preciso mencionar que así como este apoyo se están solicitando también a provias descentralizado intervenciones en otros tramos a fin de que otorguen combustible y podamos intervenir en las posibles vías que están identificados como puntos críticos en los posibles sucesos, muchas gracias.

INTERVIENE EL ALCALDE GASTELO HUAMÁN CHINCHAY, gracias señor gerente antes que se retire alguna pregunta señores regidores, gracias gerente, muchas gracias señores regidores tenemos el informe de la gerencia de administración y finanzas de igual manera el informe legal favorable para la aceptación de la donación por parte de Provias Descentralizado a favor de la municipalidad provincial de Moyobamba de 2.500 galones de petróleo por el importe de S/30,000.00 mil soles en atención al mantenimiento vial, atención emergencia vial en el camino vecinal de San Marcos, Nuevo Horizonte, Alto Perú distrito de Soritor Provincia de Moyobamba San Martín, sometemos a votación señores regidores levantando sus manos los regidores presentes para su aceptación, **aprobado por mayoría** señorita secretaria, (debido a que no asistió a la sesión el regidor Wildor Naval Serrano); muchas gracias señores regidores declaramos cerrada esta sesión extraordinaria N°04-2020.
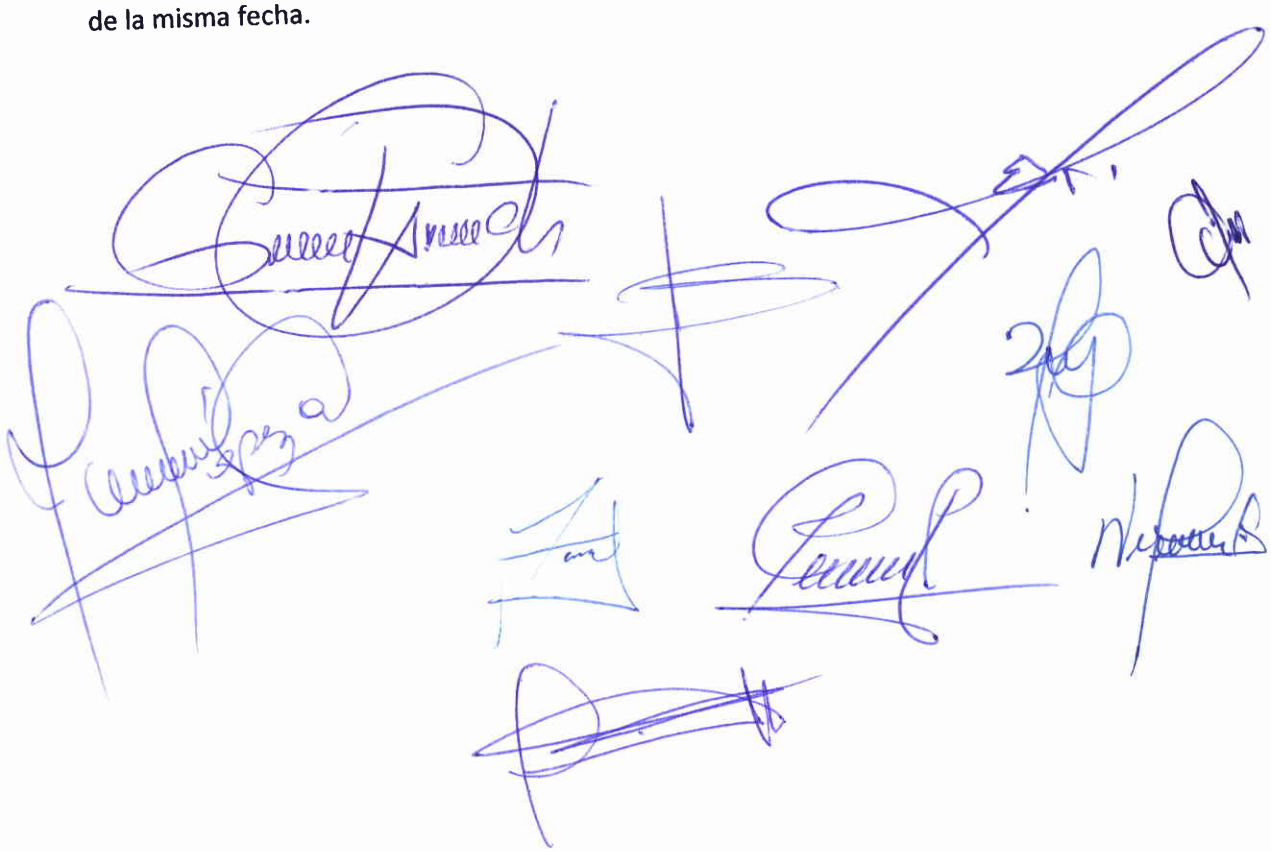
El Alcalde provincial da por levantada la presente Sesión Extraordinaria N°04-2020, siendo las 2:15 pm de la misma fecha.